

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Institución:		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
Sitio web institucional:		<a href="http://www.quito.gob.ec">www.quito.gob.ec</a>					
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		JUNIO DE 2023					
Fecha de la verificación:		20 DE JULIO DE 2023					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	X					Sin comentarios.
a) 2	Base legal que la rige	X					*Informativa: En la revisión aleatoria de vínculos (enlaces) para descargar la normativa enunciada en la matriz homologada, no se encontró novedad; sin embargo, se recuerda a la Unidad Poseedora de la Información que es su responsabilidad el verificar que todos los enlaces insertos en la matriz funcionen y estén correctamente direccionados y habilitados para una correcta actualización de datos a la fecha de actualización de la matriz homologada.
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	X					*Informativa: En la revisión aleatoria de vínculos (enlaces) para descargar la normativa enunciada en la matriz homologada, no se encontró novedad; sin embargo, se recuerda a la Unidad Poseedora de la Información que es su responsabilidad el verificar que todos los enlaces insertos en la matriz funcionen y estén correctamente direccionados y habilitados para una correcta actualización de datos a la fecha de actualización de la matriz homologada.
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	X					Sin comentarios.
b) 1	Directorio completo de la institución	X					Informativa: En un total de 347 páginas, publica datos de 10363 servidores.
b) 2	Distributivo de personal	X					Informativa: En un total de 335 páginas, publica datos de 10363 puestos.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales	X					Informativa: En un total de 648 páginas, publica datos de 10363 puestos (servidores).
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	X					*Informativa: En un total de 25 páginas, se observó enunciados 242 servicios. *Informativa: En la revisión aleatoria de vínculos (enlaces) para descargar los formularios enlazados a los servicios en ciertos momentos de la verificación se observó "intermitencia" o "caída" en el acceso al sistema pam.quito.gob.ec a través de algunos enlaces; como siempre, se recuerda a la Unidad Poseedora de la Información que es su responsabilidad el verificar que todos los enlaces insertos en la matriz funcionen y estén correctamente direccionados y habilitados; así también, mantener contacto con los responsables de los servicios enunciados en la matriz homologada para una correcta actualización de datos a la fecha de actualización de esta. *Tener en cuenta lo establecido en la Constitución de la República: "(...) Art. 53.- Las empresas, instituciones y organizaciones que presten servicios públicos deberán incorporar sistemas de mediación de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras, y poner en práctica sistemas de atención y reparación. (...)"
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes	X					Sin comentarios.
f)	Formularios o formatos de solicitudes	X					*Informativa: En un total de 36 páginas, se ubicaron 186 notas aclaratorias señalando: "NO APLICA"; No existe formulario preestablecido", 242 enunciados y 45 vínculos activos. *Observación-revisar y corregir (INSISTENCIA): Fila 151 repite la solicitud de acceso a información pública, la cual ya se encuentra publicada en Fila 1. Se recuerda que este formulario es uno solo por todo el conjunto de entidades que reportan en este literal. *Informativa: En la revisión aleatoria de vínculos habilitados para descarga de los formularios y formatos enunciados, no se encontró novedad; sin embargo, se recuerda a la Unidad Poseedora de la Información que es su responsabilidad garantizar el adecuado funcionamiento de los enlaces para descarga de la información; así también, la actualización oportuna de los formularios o formatos que corresponden a los servicios que brinda la Entidad, para ello es importante que mantenga una comunicación constante con las Unidades que proveen la información a ser compilada en esta matriz. *Necesario: Se sugiere, en el caso de aquellos enunciados o servicios que no cuentan con formulario establecido a la fecha, se pueda facilitar a la ciudadanía un borrador o ejemplo para acceder y así aportar para que la información requerida en el trámite sea la adecuada. Así también, siempre insertar el acceso para aquellos servicios que se realizan en línea.
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	X					Sin comentarios.

h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales	X					<p>*Informativa: No se encontró novedad en la revisión aleatoria de vínculos (enlaces) para acceder a los informes enunciados en la matriz. Registra 117 filas con informes aprobados.</p> <p><b>*Obligatorio:</b> Se reitera lo mencionado en plantillas anteriores.- Tener en cuenta lo señalado por el órgano rector de la LOTAIP (DPE): "Si son auditorías ya finalizadas, la entidad tiene la obligación de elaborar una matriz que le permita reportar a la ciudadanía el avance en el cumplimiento de las recomendaciones[...]"</p> <p>Las matrices de seguimiento interno deben colocarse para descarga en la última columna de la matriz y seguir el procedimiento que está establecido en la guía metodológica para este literal y que es muy específico (...)"</p> <p>Como anexo a la plantilla de resultados de la 1ra verificación 2022 se compartió copia digital de la Ayuda memoria de reunión No. CMLCC-DPC-2021-014, donde se trató este punto con un representante de la Unidad Poseedora de la Información.</p> <p>*Obligatorio (INSISTENCIA): Considerar que, en caso de generarse un monitoreo aleatorio por parte del ente rector de la LOTAIP, esta situación podría ser considerada como "información desactualizada", del mismo modo, en caso de no presentar datos de seguimiento actualizados a fecha de reporte de la matriz. Utilizar "no aplica" no es lo más adecuado, por cuanto el seguimiento y su evidencia es aplicable a entidad de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Por otro lado, el publicar de forma constante "INFORME APROBADO, SIN SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES", no es algo positivo para la imagen de la entidad y el reflejo de la gestión interna que realiza para dar atención a los informes de auditoría aprobados.</p> <p>Recordar que, se trata de facilitar información actualizada y en este literal se presentan varios informes que señalan recomendaciones por cumplir y otras parcialmente cumplidas, de las cuales se desconoce su estado a la fecha de publicación, para el usuario externo, por lo expuesto en líneas anteriores.</p>	
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública		X				<p>Observación: 1. Página 22, Cuerpo Agentes Control: Enlace para acceder a respaldo de procesos realizados a través de catálogo electrónico no funciona o está mal direccionado.</p>	
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos				X		<p>*La Entidad informa: "No Aplica, en el mes de Julio no se han reportado empresas y personas que han incumplido contratos."</p> <p>*Observación: Mes enunciado en la nota aclaratoria no corresponde al mes de actualización de la verificación.</p>	
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.				X		<p>*Informativa: Publica.- "NO APLICA"; en virtud de que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito no mantiene en ejecución programas ni proyectos aprobados por la Secretaría Nacional de Planificación durante el año 2023".</p> <p><b>*Necesario</b> (se reitera comentarios de las plantillas de verificación anteriores. Quito Honesto respeta los criterios y lineamientos emitidos por el órgano rector de la Ley; sin embargo, en el contexto de lo establecido en el literal k) del artículo 7 de la LOTAIP, es importante que la Unidad Poseedora de la Información (UPI) y el Comité de Transparencia (CT) de la entidad analicen esta situación. En una acción para favorecer a la transparencia de la gestión, Quito Honesto ha instado a todas las entidades obligadas del MDMQ a continuar publicando la información que debe constar en este literal, presentando sus avances programáticos de forma mensual, apoyado en lo señalado en la LOTAIP, llamado que extiende al GAD MDMQ en su planta central.</p> <p>Ante lo establecido en la Guía metodológica: "Para las instituciones que manejan el Sistema de Gobierno por Resultados – GPR, en el casillero denominado "Estado actual de avance por proyecto (link para descargar el documento)", deberán publicar el reporte que se obtiene en la ficha informativa de proyectos que dicha herramienta genera automáticamente.</p> <p>Para el caso de las demás instituciones, deberán obtener los reportes similares de sus propios sistemas de planificación (...)", se comenta y se insta a considerar lo siguiente:</p> <p>* Se sugiere que, el porcentaje de avance programático se vea reflejado de forma sencilla y a primera vista, en la misma matriz. Es decir, mostrar el "% de avance" y finalmente enlazar para descarga el documento completo o detalle que corresponde al producto o productos del proyecto, plan o programa descrito. La Unidad Poseedora de la Información puede ubicar en la celda que corresponde, el porcentaje (100%) de avance mensual como nombre del enlace que direcciona al documento de respaldo de cada proyecto enunciado o producto, según sea el caso.</p>	
l)	Contratos de crédito externos o internos	X					Sin comentarios.	
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	X					Observación: Debe publicar para descarga en la columna lado izquierdo el formulario RDC con código QR correspondiente al ejercicio 2022. A la fecha de verificación estaba vinculado el formulario 2021.	
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional				X		La Entidad informa: "NO APLICA", en el Mes junio de 2023, la Institución NO ha realizado desembolsos por concepto de viáticos.	
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	X					Sin comentarios.	
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local	X					<p>*Informativa: 21 páginas conforman la matriz.</p> <p>*Informativa: Se observaron 7 notas señalando: INFORMACIÓN "NO DISPONIBLE" Acta [...] se encuentra en proceso de firmas.</p> <p>*Informativa: Se observaron 3 notas señalando: INFORMACIÓN "NO APLICABLE"</p> <p>No se emiten resoluciones en la presente sesión.</p> <p>*Informativa: No se encontró novedad en la revisión aleatoria de los enlaces para descarga de las actas y resoluciones enunciadas; sin embargo, se recuerda a la Unidad Poseedora de la Información que es su responsabilidad verificar el adecuado funcionamiento y correcto direccionamiento de todos los enlaces; así como la carga y cambio de la información que a la fecha de actualización haya sido regularizada.</p>	
Cantidad de ítems cumplidos por criterio - Estado información		16	1	-	3	-	<p>NOTAS: *Esta plantilla de verificación es de uso de la CMLCC, desarrollada para el cumplimiento de una competencia legalmente conferida. Las entidades obligadas deben utilizar la plantilla emitida por el órgano rector de la LOTAIP (DPE) para realizar sus autoevaluaciones mensuales.</p> <p>*Informativa: Es para conocimiento de la entidad.</p>	
Porcentaje cumplimiento por criterio - Estado información		80,00%	5,00%	0,00%	15,00%	0,00%	<p>*De aplicación obligatoria: La entidad debe tomar medidas correctivas por cuanto tiene como base la normativa vigente y los lineamientos emitidos por el órgano rector de la Ley.</p> <p>*De aplicación necesaria: Son puntos observados que requieren ser mejorados por la entidad verificada, con la finalidad de favorecer y facilitar el acceso a la información pública que maneja.</p> <p>*Sin comentarios: No se encontró novedad en la publicación a la fecha de verificación.</p>	
Porcentaje promedio cumplimiento total		95,00%						
<p><b>NOTA 1: Informativa.-</b>          *Cumple con el "Art. 5.- Actualización de la Información(...)" de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015.          *Cumple con el "Art. 6.- Periodicidad (...)". Último mes que se encuentra publicado a fecha de verificación: Información concerniente a JUNIO DE 2023.</p>								

**NOTA 2: Observación.-**

La Entidad ha generado una interpretación errónea del la Disposición Transitoria Novena de la nueva LOTAIP divulgada en febrero de 2023, la cual señala: "Los sujetos obligados según lo dispuesto en el artículo 19 de esta Ley, contarán con el plazo máxima de noventa (90) días desde la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, para desarrollar un formulario web de datos personales para el solicitante, previo a acceder al portal informático web de información, en aras de prevenir el mal uso de la información. (...)", obligando a la ciudadanía a registrar su correo electrónico y nombre para acceder a la información pública que genera y es publicada en el enlace de transparencia del sitio web institucional. En consulta verbal realizada a la Defensoría del Pueblo, sin mencionar la entidad involucrada, se preguntó sobre este tema, informando ellos que esto es una afectación al derecho humano y el libre acceso a la información pública, la interpretación sería incorrecta, por cuanto el formulario planteado no es para el enlace de transparencia, sino para pedidos específicos de información adicional a aquella que pueda encontrarse en el enlace de transparencia, la cual debe ser accesible sin necesidad de registrarse. Por otro lado, mencionaron que, la DPE como ente rector de la LOTAIO, está trabajando tanto en el reglamento a la Ley, el cual fue presentado a la Presidencia de la República y otros instrumentos, directrices y lineamientos para que las entidades cumplan cada una de las disposiciones establecidas en la norma, lo cual será difundido y socializado con las entidades y ciudadanía en general, en los siguientes meses.

	Responsable de la Dirección:	Responsable de la Unidad	Responsable de la verificación:
<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	APROBADO	REVISADO	EJECUTADO
	Lucía Erazo Soria	Carolina Egas Darquea	María Ibarra Segura
	<b>Directora de Prevención y Control</b>	<b>Jefa Unidad de Control</b>	<b>Especialista de Control</b>